



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo conexo

Radicado: 05 154 31 12 001 **2021 00184** 00

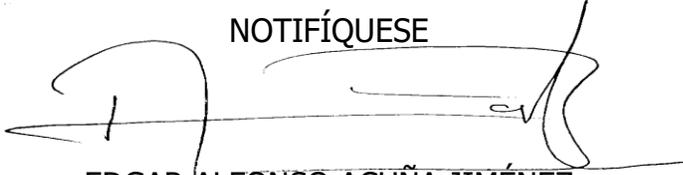
Decisión: Termina proceso por pago

Auto: Interlocutorio No. 356

Aclarado por la parte demandada, lo concerniente a la constitución del título judicial para el pago de las costas, y revisado el portal para gestión de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que dicho título fue autorizado para su cobro a la parte demandante en junio 23 de 2022, y teniendo en cuenta que no hay obligaciones pendientes en este trámite es por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, se dispone la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese definitivamente el expediente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7bbe593721382a7829a9a4f9bf5e4706870e4f483eecd4fbc2eefa8a89043**

Documento generado en 11/08/2022 06:53:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>